

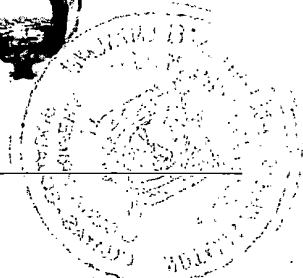
Ab. Marlene Vélez Macias

NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq

Telefax: 04-2961850

El Empalme - Guayas - Ecuador



1 2016-09-08-01-P0

2 ESCRITURA #



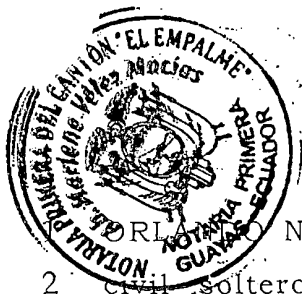
3 **CONSTITUCIÓN DE UNA**
4 **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE**
5 **CARGA MIXTA DEL CANTÓN**
6 **BALZAR ONCE DE ENERO**
7 **COMCARBAL S.A.- - - - -**

8 CAPITAL AUTORIZADO: \$2.000.00.

9 CAPITAL SUSCRITO: \$1.000.00.

10 En el cantón El Empalme, provincia de Guayas, República del
11 Ecuador, a los VEINTE días del mes de ENERO del año DOS MIL
12 DIECISEIS, ante mí, **abogada MARLENE VELEZ MACIAS,**
13 **NOTARIA PRIMERA TITULAR** de este cantón, comparecen a la
14 celebración de la presente escritura, las siguientes personas:
15 NUMAS POMPILO NAVAS ZAMBRANO, de profesión chofer
16 profesional, de estado civil soltero; AIRON NIXON BRIONES
17 VASQUEZ, de profesión estudiante, de estado civil casado;
18 CARLOS NAVAS HOLGUÍN, de profesión chofer profesional,
19 estado civil casado; GABRIEL ANTONIO BAJAÑA ARAUJO, de
20 profesión estudiante, de estado civil soltero; CARLOS JULIO
21 MOREIRA PARRAGA, de profesión agricultor, de estado civil
22 soltero; DANNY MAURICIO NAVAS HOLGUIN, de profesión chofer
23 profesional, de estado civil soltero; MARIA AYDEE RODRIGUEZ
24 MACIAS, de profesión estudiante, de estado civil soltera;
25 GABRIELA DAILYN NAVAS HOLGUÍN, de profesión bachiller
26 técnica, de estado civil soltera; JOSE GREGORIO HERNANDEZ
27 ALCIVAR, de profesión chofer profesional, de estado civil soltero;
28 DANIEL AURELIO PERALTA GUERRERO, de profesión estudiante,
29 de estado civil soltero; BELLA OFELIA ZAMBRANO VELEZ, de
profesión ejecutiva del hogar, de estado civil soltera; MANUEL

1.7.2016
Ab. Marlene Vélez Macias
NOTARIA PRIMERA



2. NAVAS HOLGUÍN, de profesión estudiante, de estado
3. civil soltero; DAMACIO GONZALO ZAMBRANO CABRERA, de
4. profesión estudiante, de estado civil soltero; HERMENEGILDO
5. LUNA CABRERA, de profesión agricultor, de estado civil soltero;
6. PABLO JULIO HERNANDEZ HIDALGO, de profesión chofer
7. profesional, de estado civil soltero; BRUNO ANTONIO ZAMORA
8. CEDEÑO, de profesión chofer profesional, de estado civil casado;
9. GALO ELEUTERIO OROZCO ESPAÑA, de profesión agricultor, de
10. estado civil casado; ELOCADIO EUGENIO TOBAR ESPAÑA, de
11. profesión agricultor, de estado civil casado; SANTOS FERNANDO
12. HERNANDEZ CORREA, de profesión chofer profesional, de estado
13. civil casado; BARTOLO JACINTO RUIZ ESPINOZA, de profesión
14. chofer profesional, de estado civil soltero; JOSE CRISTOBAL
15. PACHECO BRIONES, de profesión estudiante, de estado civil
16. soltero; RONALD ABDON NAVAS HOLGUÍN, de profesión
17. mecánico, de estado civil soltero; MANUEL VICENTE NAVAS
18. ZAMBRANO, de profesión agricultor, de estado civil soltero;
19. PABLO JORGE HERNANDEZ MENDOZA, de profesión chofer
20. profesional, de estado civil casado; y, MONICA MELINA BAREN
21. CASTRO, de profesión comerciante, de estado civil soltera. Los
22. comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de
23. edad, de tránsito por esta ciudad, hábiles para contratar y a
24. quienes de conocerlo doy fe. Bien instruidos en el objeto y
25. resultados de esta escritura de Constitución de una COMPAÑIA
26. DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTÓN BALZAR ONCE
27. DE ENERO COMCARBAL S.A, a cuyo otorgamiento proceden con
28. amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura
29. pública me presentaron la minuta y los documentos habilitantes
que son del tenor literal siguiente: **Señora Notaria:** En el

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq
Telefax: 04-2961850
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 Registro de Escritura Pública a su cargo, incorpore un documento
2 cual conste la Constitución de una COMPAÑIA DE TRANSPORTE
3 DE CARGA MIXTA DEL CANTÓN BALZAR ONCE DE ENERO
4 COMCARBAL S.A, que se otorga al tenor de las cláusulas
5 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Concurren a la
6 celebración de este contrato y manifiestan expresamente su
7 voluntad de constituir una Compañía de transporte suburbano
8 de pasajeros que se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE
9 CARGA MIXTA DEL CANTÓN BALZAR ONCE DE ENERO
10 COMCARBAL S.A, las siguientes personas: 1.- NAVAS
11 ZAMBRANO NUMAS POMPILIO, de profesión chofer profesional,
12 de estado civil soltero; 2.- BRIONES VASQUEZ AIRON NIXON, de
13 profesión estudiante, de estado civil casado; 3.- NAVAS
14 HOLGUÍN JUAN CARLOS, de profesión chofer profesional, de
15 estado civil casado; 4.- BAJAÑA ARAUJO GABRIEL ANTONIO, de
16 profesión estudiante, de estado civil soltero; 5.- MORENO
17 PARRAGA CARLOS JULIO, de profesión agricultor, de estado civil
18 soltero; 6.- NAVAS HOLGUIN DANNY MAURICIO, de profesión
19 chofer profesional, de estado civil soltero; 7.- RODRIGUEZ
20 MACIAS MARIA AYDEE, de profesión estudiante, de estado civil
21 soltera; 8.- NAVAS HOLGUÍN GABRIELA DAILYN, de profesión
22 bachiller técnica, de estado civil soltera; 9.- HERNANDEZ
23 ALCIVAR JOSE GREGORIO, de profesión chofer profesional, de
24 estado civil soltero; 10.- PERALTA GUERRERO DANIEL
25 AURELIO, de profesión estudiante, de estado civil soltero; 11.-
26 ZAMBRANO VELEZ BELLA OFELIA, de profesión ejecutiva del
27 hogar, de estado civil soltera; 12.- NAVAS HOLGUÍN MANUEL
28 ORLANDO, de profesión estudiante, de estado civil soltero; 13.-
29 ZAMBRANO CABRERA DAMACIO GONZALO, de profesión

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA



1 estudiante, de estado civil soltero; **14.-** LUNA CABRERA
2 HERMENEGILDO, de profesión agricultor, de estado civil soltero;
3 **15.-** HERNANDEZ HIDALGO PABLO JULIO, de profesión chofer
4 profesional, de estado civil soltero; **16.-** ZAMORA CEDEÑO
5 BRUNO ANTONIO, de profesión chofer profesional, de estado civil
6 casado; **17.-** OROZCO ESPAÑA GALO ELEUTERIO, de profesión
7 agricultor, de estado civil casado; **18.-** TOBAR ESPAÑA
8 ELOCADIO EUGENIO, de profesión agricultor, de estado civil
9 casado; **19.-** HERNANDEZ CORREA SANTOS FERNANDO, de
10 profesión chofer profesional, de estado civil casado; **20.-** RUIZ
11 ESPINOZA BARTOLO JACINTO, de profesión chofer profesional,
12 de estado civil soltero; **21.-** PACHECO BRIONES JOSE
13 CRISTOBAL, de profesión estudiante, de estado civil soltero; **22.-**
14 NAVAS HOLGUÍN RONALD ABDON, de profesión mecánico, de
15 estado civil soltero; **23.-** NAVAS ZAMBRANO MANUEL VICENTE,
16 de profesión agricultor, de estado civil soltero; **24.-** HERNANDEZ
17 MENDOZA PABLO JORGE, de profesión chofer profesional, de
18 estado civil casado; y, **25.-** BAREN CASTRO MONICA MELINA, de
19 profesión comerciante, de estado civil soltero; los accionistas
20 antes nombrados son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
21 edad, con domicilio en el Cantón Balzar, por sus propios
22 derechos, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin
23 prohibición para establecer esta Compañía CLAUSULA
24 SEGUNDA:- Los comparecientes convienen en constituir la
25 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTÓN
26 BALZAR ONCE DE ENERO COMCARBAL S.A, que se registrá por
27 las Leyes del Ecuador y el presente Estatuto Social.- CLAUSULA
28 TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- CAPITULO PRIMERO:
29 DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, PLAZO DE

Ab. Marlene Vélez Macías

NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq

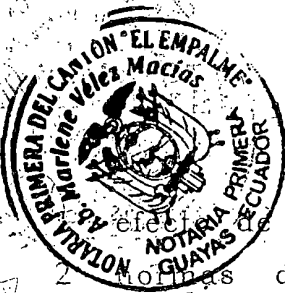
Telefax: 04-2961850

El Empalme - Guayas - Ecuador



1 DURACIÓN.-ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La Compañía
2 llevará el nombre de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
3 MIXTA DEL CANTÓN BALZAR ONCE DE ENERO COMCARBAL
4 S.A.- ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio principal
5 de la Compañía es en el Cantón Balzar, Provincia del Guayas.
6 ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La Compañía se
7 dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de carga mixta,
8 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del
9 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus
10 Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos
11 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social
12 la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y
13 mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto
14 social. ARTICULO CUARTO: Los Permisos de Operación que
15 reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte
16 de pasajeros, serán autorizados por los competentes organismos
17 de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por lo
18 consiguiente la autorización que se otorga por medio de este
19 organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de
20 la operadora. ARTICULO QUINTO: La Reforma del Estatuto,
21 aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más
22 actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la
23 compañía, previo informe favorable de los competentes
24 Organismos de Tránsito. ARTICULO SEXTO: La Compañía en
25 todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se
26 someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
27 Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que
28 sobre esta materia dictaren los organismos competentes de
29 Transporte Terrestre y Tránsito. ARTICULO SEPTIMO: Si por

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA



la prestación del servicio deberán cumplir además
de seguridad, higiene, medio ambiente u otros
establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa
cumplirlas. ARTICULO OCTAVO: PLAZO DE DURACION: El plazo
de duración de la Compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a
partir de la fecha de inscripción de la Compañía en el Registro
Mercantil del domicilio principal, pero podrá disolverse en
cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración si así lo
resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista
en el Estatuto y en la Ley. CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL,
DEL AUMENTO, RESPONSABILIDAD.- ARTICULO NOVENO: DEL
CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICANOS.-
El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en mil
acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, las que
estarán representadas por títulos que serán firmados por el
Presidente y Gerente General de la Compañía.- ARTICULO
DECIMO: AUMENTO DE CAPITAL: El capital de la Compañía
podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la
Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma
establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán
derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en
proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar
dicho aumento. ARTICULO DECIMO PRIMERO:
RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los accionistas por
las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones. La
acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor

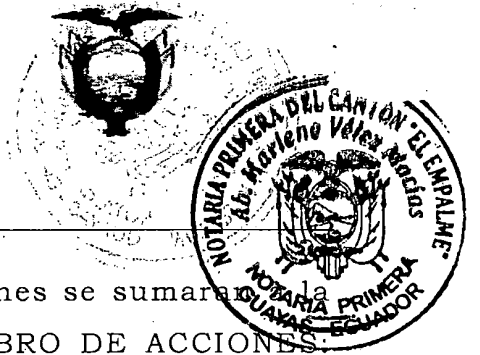
Ab. Marlene Vélez Macías

NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq

Telefax: 04-2961850

El Empalme - Guayas - Ecuador



1 pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
2 mayoría. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: LIBRO DE ACCIONES:
3 La Compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas en el
4 que se registrarán las transferencias de las acciones, la
5 constitución de derechos reales y las demás modificaciones que
6 ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de
7 las acciones se probará con la inscripción en el Libro de
8 Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y
9 transferencias se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías.
10 CAPITULO TERCERO: EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE,
11 DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES Y RESERVAS.- ARTICULO
12 DECIMO TERCERO: EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio
13 económico será anual y terminará el treinta y uno de Diciembre
14 de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres
15 primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a la
16 consideración de la Junta General de Accionistas el Balance
17 General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de
18 distribución de beneficios y demás informes necesarios. El
19 Comisario igualmente presentará su informe. Durante los quince
20 días anteriores a la sesión de Junta tales balances e informes
21 podrán ser examinados por los accionistas en las Oficinas de la
22 Compañía. ARTICULO DECIMO CUARTO: UTILIDADES Y
23 RESERVAS: La Junta General de Accionistas resolverá la
24 distribución de utilidades, la que será en proporción al valor
25 pagado de las acciones. De las utilidades liquidas se segregarán
26 por lo menor el diez por ciento anual para la formación e
27 incremento del Fondo de Reserva legal de la Compañía hasta
28 cuando éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del
29 capital suscrito. Además, la Junta General de Accionistas podrá

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA



1 resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.
2 CAPITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y
3 REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA. -ARTICULO DECIMO
4 QUINTO: ADMINISTRACION: La Compañía estará gobernada por
5 la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio,
6 por el Presidente y por el Gerente General, cada uno de estos
7 órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de
8 Compañías y estos Estatutos.- SECCION UNO.- DE LA JUNTA
9 GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LA
10 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de
11 Accionistas es el Organismo Supremo de la Compañía, se reunirá
12 ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses
13 posteriores a la finalización del ejercicio económico; y,
14 extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar
15 los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará
16 formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.
17 ARTICULO DECIMO SEPTIMO: CONVOCATORIA: La convocatoria
18 Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la
19 Compañía mediante comunicación por la prensa, en uno de los
20 periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía
21 cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la
22 Junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el
23 Presidente convocará a Junta General a pedido del o de los
24 accionistas que representen por lo menos el veinticinco por
25 ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen
26 en su petición de conformidad con lo establecido en la Ley de
27 Compañías.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: REPRESENTACION
28 DE LOS ACCIONISTAS: Las Juntas Generales de Accionistas
29 Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio

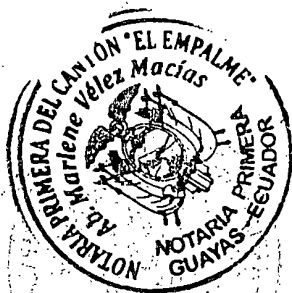
Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq
Telefax: 04-2961850
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 principal de la Compañía. Los accionistas podrán com
2 Junta personalmente o mediante poder otorgado por un
3 accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta
4 poder cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente
5 notariado. No podrán ser representantes de los accionistas los
6 Administradores y Comisarios de la Compañía. ARTICULO
7 DECIMO NOVENO: QUORUM: Para que se instale válidamente la
8 Junta General de Accionistas en primera convocatoria se
9 requerirá la presencia de por lo menos la mitad del capital
10 pagado. Si no hubiere éste quórum habrá una segunda
11 convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha
12 fijada para la primera reunión; y, la Junta General se instalará
13 con el número de accionistas presente o que concurran,
14 cualquiera sea el capital que represente, particular que se
15 expresará en la Convocatoria. Para los casos contemplados en el
16 Artículo Doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se aplicará
17 al procedimiento allí señalado. ARTICULO VIGESIMO: DE LA
18 PRESIDENCIA: Presidirá la Junta General de Accionistas el
19 Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario el Gerente
20 General. A falta del Presidente actuará quien lo subrogue; y, a
21 falta del Gerente General actuará como secretario la persona que
22 designe la Junta. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:
23 ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL: La Junta
24 General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el
25 órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene
26 plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con
27 los negocios sociales así como con el desarrollo de la Empresa
28 que no se hubieren atribuidos a otros órganos de la Compañía,
29 siendo de su competencia lo siguiente: a) Nombrar al Presidente,

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA



1 al Gerente General, al Comisario principal y suplente, así como a
2 los vocales principales y alternos del Directorio; **b)** Conocer y
3 resolver todos los informes que presente el Directorio y órganos
4 de administración y fiscalización, como los relativos a balances,
5 reparto de utilidades, formación de reservas, administración; **c)**
6 Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del
7 plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto
8 social y demás reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley
9 de Compañías; **d)** Fijar las remuneraciones que percibirán el
10 Presidente, los vocales del Directorio, el Gerente General y el
11 Comisario; **e)** Resolver acerca de la disolución y liquidación de la
12 Compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración
13 de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; **f)**
14 Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento
15 o celebración el Gerente General requiera autorización del
16 Directorio; y, la de los que requieran autorización de la Junta
17 General de Accionistas; sin perjuicio de lo dispuesto en el
18 Artículo Doce de la Ley de Compañías; **g)** Autorizar al Gerente
19 General el otorgamiento de Poderes Generales, de conformidad
20 con la Ley; **h)** Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto;
21 **i)** Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su
22 consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la
23 Compañía; **j)** Aprobar el presupuesto anual de la Compañía, **k)**
24 Los demás que contemple la Ley y estos Estatutos. ARTICULO
25 VIGESIMO SEGUNDO: JUNTA UNIVERSAL: La Compañía podrá
26 celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la
27 modalidad de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto
28 en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías;
29 esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y

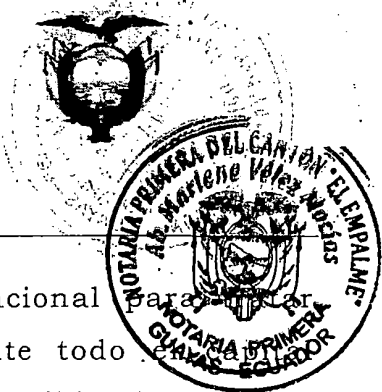
Ab. Marlene Vélez Macías

NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq

Telefax: 04-2961850

El Empalme - Guayas - Ecuador



1 en cualquier lugar dentro del territorio nacional
2 cualquier asunto, siempre que éste presente todo
3 pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo
4 sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la
5 Juntas entendiéndose así legalmente convocada y válidamente
6 constituida. SECCION DOS.- DEL DIRECTORIO.- ARTICULO
7 VIGESIMO TERCERO: DEL DIRECTORIO: El Directorio estará
8 integrado por el Presidente de la Compañía y dos vocales. Los
9 vocales tendrán alternos. ARTICULO VIGESIMO CUARTO:
10 PERIODO DE LOS VOCALES: Los vocales del Directorio durarán
11 dos años en sus funciones, podrán ser reelegidos y
12 permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.
13 Para ser vocales del Directorio no se requiere la calidad de
14 accionista. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: PRESIDENCIA DEL
15 DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente
16 de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General. A
17 falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante; y, a falta del
18 Gerente General se nominará un Secretario Ad-hoc. ARTICULO
19 VIGESIMO SEXTO: CONVOCATORIA: La convocatoria a sesión de
20 Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante la
21 comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se
22 establece con más de la mitad de los miembros que lo integran.
23 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES
24 DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio los
25 siguientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y
26 extraordinariamente cuando fuere convocado; b) Someter a
27 consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto de
28 Presupuesto en el mes de Enero de cada año; c) Autorizar la
29 compra de vehículo e inmuebles a favor de la Compañía, así



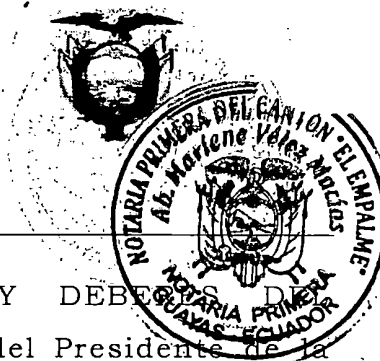
1 como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro
2 gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes muebles
3 e inmuebles de propiedad de la Compañía; **d)** Autorizar al
4 Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y
5 contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la
6 cuantía fijada por la Junta General; **e)** Controlar el movimiento
7 económico de la Compañía y dirigir la política de los negocios de
8 la misma; **f)** Contratar los servicios de Auditoría interna, de
9 acuerdo a la Ley; **g)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de
10 la Junta General y las disposiciones legales del Estatuto y
11 Reglamentos; **h)** Presentar a conocimiento de la Junta General
12 de Accionistas el proyecto de creación e incrementos de reservas
13 legal, facultativas o especiales; **j)** Determinar los cargos para
14 cuyo ejercicio se requiera caución; y, calificar las cauciones; **j)**
15 Nombrar a los empleados caucionados; **k)** Dictar los Reglamentos
16 de la Compañía; **l)** Los demás que contemple la Ley, los
17 Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

18 ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: RESOLUCIONES: Las
19 resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de
20 votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
21 mayoría. ARTICULO VIGESIMO NOVENO: ACTAS: De cada sesión
22 de Directorio se levantará la correspondiente Acta, la que será
23 firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la
24 reunión. SECCION TRES.- DEL PRESIDENTE.- ARTICULO
25 TRIGESIMO: DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía
26 será elegido por la Junta General de Accionistas para un período
27 de cinco años. Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá
28 tener o no la calidad de accionista. El Presidente permanecerá
29 en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. ARTICULO

Ab. Marlene Vélez Macías

NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq
Telefax: 04-2961850
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 TRIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
2 PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del Presidente de la
3 Compañía: **a)** Convocar y presidir las sesiones de Junta General
4 y de Directorio; **b)** Legalizar con su firma los certificados
5 provisionales y las acciones; **c)** Vigilar la marcha general de la
6 Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de
7 la misma e informar de estos particulares a la Junta General de
8 Accionistas; **d)** Velar por el cumplimiento del objeto social de la
9 Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; **e)**
10 Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copia del
11 mismo debidamente certificadas; **f)** Subrogar al Gerente General,
12 aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia
13 temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las
14 propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General
15 de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito en la
16 nombramiento; **g)** Las demás que le señale la Ley de Compañías,
17 el Estatuto y Reglamentos de la Compañía y la Junta General de
18 Accionistas. SECCION CUATRO.- DEL GERENTE GENERAL.-
19 ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL: El
20 Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas
21 para un período de cinco años. Puede ser reelegido
22 indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionista.
23 Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente
24 General será el Representante Legal de la Compañía. ARTICULO
25 TRIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
26 GERENTE GENERAL: Son deberes y atribuciones del Gerente
27 General de la Compañía: **a)** Representar legalmente a la
28 Compañía, en forma judicial y extrajudicial; **b)** Conducir la
29 gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq
Telefax: 04-2961850
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 indefinidamente. ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:
2 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO: Son atribuciones
3 y deberes del Comisario los que consten en la Ley, este Estatuto
4 y sus Reglamentos; y, lo que determine la Junta General de
5 Accionistas. En general el Comisario tiene derecho ilimitado de
6 inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
7 dependencia de la administración y en interés de la Compañía.
8 CAPITULO SEXTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
9 COMPAÑIA.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DISOLUCION Y
10 LIQUIDACION: La disolución y liquidación de la Compañía se
11 regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías,
12 especialmente por lo establecido en la Sección Décimo Segunda
13 de esta Ley, así como por el Reglamento sobre disolución y
14 liquidación de Compañías y por lo previsto en el presente
15 Estatuto. CAPITULO SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES
16 DE TRANSITO.- ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: DISPOSICION
17 GENERAL: En todo lo no previsto en este Estatuto se estará a las
18 disposiciones de la Ley, Compañías y sus Reglamentos, así como
19 a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta
20 General de Accionistas. ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:
21 DISPOSICIONES DE TRANSITO: Los Permisos de Operación que
22 reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte
23 de carga pesada serán autorizados por los competentes
24 Organismos de Tránsito y no constituyen títulos de propiedad,
25 por consiguiente no son susceptibles de negociación. ARTICULO
26 TRIGESIMO NOVENO: La Reforma del Estatuto, aumento o
27 cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de
28 tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo
29 informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.



ARTICULO CUADRAGESIMO: La Compañía en todo lo relacionado
2 tránsito y transporte terrestre se someterá a la Ley
3 Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Social y
4 sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia
5 dictaren los organismos competentes de tránsito. ARTICULO
6 CUADRAGESIMO PRIMERO: Si por efecto de la prestación del
7 servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene,
8 medio ambiente u. otros establecidos por otros Organismos,
9 deberá en forma previa cumplirlas. CAPITULO OCTAVO:
10 ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: AUDITORIA: Sin
11 perjuicio de la existencia de órganos internos de fiscalización, la
12 Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría
13 contable o auditoria de cualquier persona natural o jurídica
14 especializada, observando las disposiciones legales sobre esta
15 materia. ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: AUDITORIA
16 EXTERNA: En lo que se refiere a la Auditoría Externa se estará a
17 lo que dispone la Ley. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION
18 JURAMENTADA: Uno: Los accionistas fundadores declaran bajo
19 juramento que el capital suscrito con que se constituye la
20 compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTEAMERICA, divididos en mil acciones ordinarias y
22 nominativas, el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en
23 la siguiente forma: 1.- NAVAS ZAMBRANO NUMAS POMPILO,
24 suscribe bajo juramento cuarenta acciones ordinarias
25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte
26 América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es
27 cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; 2.-
28 BRIONES VASQUEZ AIRON NIXON, suscribe bajo juramento,
29 cuarenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los

Ab. Marlene Vélez Macías

NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq

Telefax: 04-2961850

El Empalme - Guayas - Ecuador



1 Estados Unidos de Norte América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados Unidos de
2 su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados Unidos de
3 Norte América; 3.- NAVAS HOLGUIN JUAN CARLOS, suscribe
4 bajo juramento cuarenta acciones ordinarias nominativas de un
5 dólar de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que será
6 pagado en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados
7 Unidos de Norte América; 4.- BAJANA ARAUJO GABRIEL
8 ANTONIO, suscribe bajo juramento cuarenta acciones ordinarias
9 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte
10 América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es
11 cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; 5.-
12 MOREIRA PARRAGA CARLOS JULIO, suscribe bajo juramento
13 cuarenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los
14 Estados Unidos de Norte América, el mismo que será pagado en
15 su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados Unidos de
16 Norte América; 6.- NAVAS HOLGUIN DANNY MAURICIO, suscribe
17 bajo juramento cuarenta acciones ordinarias nominativas de un
18 dólar de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que será
19 pagado en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados
20 Unidos de Norte América; 7.- RODRIGUEZ MACIAS MARIA
21 AYDEE, suscribe bajo juramento cuarenta acciones ordinarias
22 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte
23 América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es
24 cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; 8.-
25 NAVAS HOLGUIN GABRIELA DAILYN, suscribe bajo juramento
26 cuarenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los
27 Estados Unidos de Norte América, el mismo que será pagado en
28 su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados Unidos de
29 Norte América; 9.- HERNANDEZ ALCIVAR JOSE GREGORIO,



1 suscribe bajo juramento cuarenta acciones ordinarias
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte
3 América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es
4 cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; 10.-
5 PERALTA GUERRERO DANIEL AURELIO suscribe bajo juramento
6 cuarenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los
7 Estados Unidos de Norte América, el mismo que será pagado en
8 su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados Unidos de
9 Norte América; 11.- ZAMBRANO VELEZ BELLA OFELIA suscribe
10 bajo juramento cuarenta acciones ordinarias nominativas de un
11 dólar de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que será
12 pagado en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados
13 Unidos de Norte América; 12.- NAVAS HOLGUIN MANUEL
14 ORLANDO, suscribe bajo juramento cuarenta acciones ordinarias
15 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte
16 América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es
17 cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; 13.-
18 ZAMBRANO CABRERA DAMACIO GONZALO, suscribe bajo
19 juramento cuarenta acciones ordinarias nominativas de un dólar
20 de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que será
21 pagado en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados
22 Unidos de Norte América; 14.- LUNA CABRERA HERMENEGILDO,
23 suscribe bajo juramento cuarenta acciones ordinarias
24 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte
25 América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es
26 cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; 15.-
27 HERNANDEZ HIDALGO PABLO JULIO suscribe bajo juramento
28 cuarenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los
29 Estados Unidos de Norte América, el mismo que será pagado en

Ab. Marlene Vélez Macías

NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq

Telefax: 04-2961850

El Empalme - Guayas - Ecuador



1 su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Esta
2 de Norte América; **16.- ZAMORA CEDENO BRUNO ANTONIO,**
3 suscribe bajo juramento cuarenta acciones ordinarias
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte
5 América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es
6 cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; **17.-**
7 **OROZCO ESPAÑA GALO ELEUTERIO,** suscribe bajo juramento
8 cuarenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norte América, el mismo que será pagado
10 en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados
11 Unidos de Norte América; **18.- TOBAR ESPAÑA ELOCADIO**
12 **EUGENIO,** suscribe bajo juramento cuarenta acciones
13 ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
14 Norte América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto
15 es cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América;
16 **19.- HERNANDEZ CORREA SANTOS FERNANDO,** suscribe bajo
17 juramento cuarenta acciones ordinarias nominativas de un
18 dólar de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que
19 será pagado en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los
20 Estados Unidos de Norte América; **20.- RUIZ ESPINOZA**
21 **BARTOLO JACINTO,** suscribe bajo juramento cuarenta
22 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados
23 Unidos de Norte América, el mismo que será pagado en su
24 totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados Unidos de
25 Norte América; **21.- PACHECO BRIONES JOSE CRISTOBAL,**
26 suscribe bajo juramento cuarenta acciones ordinarias
27 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte
28 América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto es

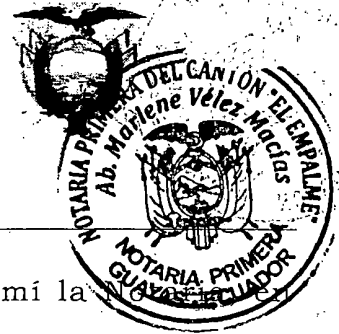
Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA



cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; **22.-**
2 NAVAS HOLGUIN RONALD ABDON, suscribe bajo juramento
3 cuarenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los
4 Estados Unidos de Norte América, el mismo que será pagado
5 en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los Estados
6 Unidos de Norte América; 23.- NAVAS ZAMBRANO MANUEL
7 VICENTE, suscribe bajo juramento cuarenta acciones
8 ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
9 Norte América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto
10 es cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América;
11 **24.- HERNÁNDEZ MENDOZA PABLO JORGE**, suscribe bajo
12 juramento cuarenta acciones ordinarias nominativas de un
13 dólar de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que
14 será pagado en su totalidad, esto es cuarenta dólares de los
15 Estados Unidos de Norte América. 25.- BAREN CASTRO
16 MONICA MELINA, suscribe bajo juramento cuarenta acciones
17 ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norte América, el mismo que será pagado en su totalidad, esto
19 es cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.
20 **Dos:** Los accionistas fundadores de la Compañía declaran bajo
21 juramento que depositarán los valores equivalentes al capital
22 en una Institución Bancaria después de haber inscrito la
23 compañía en el Registro. Usted señora Notaria se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez
25 de la presente minuta. F) Abogado Pedro Navas Zambrano,
26 Registro número diez mil doscientos cincuenta y cinco, Colegio
27 de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
28 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- SON COPIAS.-

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

Avda., Quevedo y Quito Esq
Telefax: 04-2961850
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 LEIDA esta escritura de principio a fin, por mí la
2 alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
3 partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto
4 conmigo la Notaria DOY FE.-

5 **Y.C.CH.**

6

7

8

9

NUMAS POMPILO NAVAS ZAMBRANO AIRON NIXON BRIONES VASQUEZ

10

Compareciente

Compareciente

11

C. C. No. 090643171-3

C. C. No. 090981419-6

12

C. V. No. 047-0244

C. V. No. 012-0013

13

14

15

JUAN CARLOS NAVAS HOLGUÍN

GABRIEL ANTONIO BAJANA

16

JUAN CARLOS NAVAS HOLGUÍN

GABRIEL ANTONIO BAJANA

17

Compareciente

Compareciente

18

C. C. No. 092593365-7

C. C. No. 094136710-4

19

C. V. No. 047-0230

C. V. No. 007-0127

20

21

22

CARLOS JULIO MOREIRA PARRAGA

DANNY MAURICIO NAVAS HOLGUÍN

23

CARLOS JULIO MOREIRA PARRAGA

DANNY MAURICIO NAVAS HOLGUÍN

24

Compareciente

Compareciente

25

C. C. No. 091483756-2

C. C. No. 091967636-1

26

C. V. No. 046-0209

C. V. No. 047-0229

27

28



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Mariene Velez Macias

MARIA AYDEE RODRIGUEZ MACIAS GABRIELA DAILYN NAVAS HOLGUIN

Compareciente

Gabriela Navas

Compareciente

C. C. No. 090820127-0

C. C. No. 092914645-4

C. V. No. 053-0228

C. V. No. 042-0214

Jose Gregorio Hernandez Alvarado

JOSE GREGORIO HERNANDEZ ALVARADO

Compareciente

Daniel Aurelio Peralta Guerrero

DANIEL AURELIO PERALTA GUERRERO

Compareciente

C. C. No. 092705550-9

C. C. No. 091513245-0

C. V. No. 031-0019

C. V. No. 052-0270

Bella Ofelia Zambrano Velez

BELLA OFELIA ZAMBRANO VELEZ

Compareciente

Manuel Orlando Navas Holguin

Compareciente

C. C. No. 094120536-1

C. C. No. 091682396-6

C. V. No. 067-0198

C. V. No. 047-0231

Damacio Gonzalo Zambrano Cabrera

DAMACIO GONZALO ZAMBRANO CABRERA

Compareciente

Hermenegildo Luna Cabrera

HERMENEGILDO LUNA CABRERA

Compareciente

C. C. No. 130857530-5

C. C. No. 090332893-8

C. V. No. 074-0128

C. V. No. 036-0067

comobalsa

Agencia
Nacional
de Tránsito



RESOLUCIÓN No. 001-CJ-CM-2015-CTE-ANT
FORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
EL DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso N°. CTE-CTTTSV-DTP-2014-2158-E de fecha 09 de julio 2014, el representante legal de la Compañía en formación de transporte comercial mixto denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTON BALZAR 11 DE ENERO COMCARBAL S.A." con domicilio en el cantón Balzar, provincia del Guayas, ha solicitado a este Organismo el informe previo Constitución Jurídica, con la nómina de VEINTICINCO (25) integrantes de la naciente sociedad, detallada a continuación:

N°	NOMBRES COMPLETOS DE SOCIOS	N° CÉDULA/RUC
1	BAJAÑA FIGUEROA BONIFACIO CELSO	0912708997
2	BAREN CASTRO MONICA MILENA	0928302603
3	BRIONES VASQUEZ AIRON NIXON	0909814196
4	HERNANDEZ ALCIVAR JOSE GREGORIO	0927055509
5	HERNANDEZ CORREA SANTOS FERNANDO	0916847627
6	HERNANDEZ HIDALGO PABLO JULIO	0911761294
7	HERNANDEZ MENDOZA PABLO JORGE	091706647771
8	LUNA CABRERA HERMENEGILDO	0903328938
9	MERA CHAVEZ ADOLFO OSWALDO	0919591925
10	MOREIRA PARRAGA CARLOS JULIO	0914837562
11	NAVAS HOLGUIN DANNY MAURICIO	0919676361
12	NAVAS HOLGUIN GINA PATRICIA	0919975078
13	NAVAS HOLGUIN JUAN CARLOS	0925933657
14	NAVAS HOLGUIN MANUEL ORLANDO	0916823966
15	NAVAS HOLGUIN RONALD ABDON	0917483547
16	NAVAS ZAMBRANO MANUEL VICENTE	0904991312
17	NAVAS ZAMBRANO NUMAS POMPILIO	0906431713
18	OROZCO ESPAÑA GALO ELEUTERIO	0906556816
19	PACHECO BRIONES JOSE CRISTOBAL	0921513727
20	PERALTA GUERRERO DANIEL AURELIO	0915132450
21	RODRIGUEZ MACIAS MARIA AYDEE	0908201270
22	RUIZ ESPINOZA BARTOLO JACINTO	0915631220
23	TOBAR ESPAÑA ELOCADIO EUGENIO	1705991311
24	ZAMBRANO CABRERA DAMACIO GONZALO	1338575305
25	ZAMORA CEDEÑO BRUNO ANTONIO	1302424757

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-CM-2015-CTE-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTON BALZAR 11 DE ENERO COMCARBAL S.A."

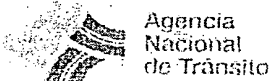
103 SEP 2015

Comisión de Tránsito del Ecuador

Comisión de Tránsito del Ecuador

Ab. Jorge Zea

Ab. Jorge Zea
ANALISTA DE SECRETARÍA



Agencia
Nacional
de Tránsito

Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dicte la Comisión de Tránsito del Ecuador, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

6. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Tránsito del Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil quince.

Ing. Michel Doumet Chedraui
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

D. Tarcilio Medina Antepara
DIR. SECRETARÍA GENERAL

Ab. Marlène Vélaz Macías
NOTARIA PRIMERA

Comisión de Tránsito del Ecuador

Ab. Jorge Zea Medina
ANALISTA DE SECRETARÍA GENERAL

hojas: 2

Agencia
Nacional
de Tránsito



Informe No. 2990-TCMIX-AJ-CTE-2014 de 03 de diciembre del 2014, en el apartado de "Observaciones", el Asesor Jurídico de la Comisión de Tránsito del Ecuador, manifiesta: "4.1.- El Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito".

La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 57 y 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

4.2.- La cláusula del objeto social de la Compañía, deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Carga Mixta, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

4.3.- Así mismo, en la escritura definitiva deberá agregarse lo siguiente:

"...Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga mixta, serán autorizados por la Comisión de Tránsito del Ecuador, no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito, no es ni en todo ni en parte, propiedad de la operadora".

"...Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe técnico favorable emitido por la Comisión de Tránsito del Ecuador".

"...Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial".

"...Art.- Para efecto de la prestación del servicio de transporte, deberán cumplirse normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por la normativa vigente y organismos competentes, los mismos que deberán cumplirse previamente".

Que, la Dirección de Transporte Público mediante Informe Técnico N° 0005-TM-14-CTE-CTTTSV-DTP de fecha 06 de noviembre de 2014, elaborado por el Ing. José Orús Carbo, ex-servidor público de la CTE, y aprobado en todas sus partes por la señora María Auxiliadora Guizado Zúñiga, Directora Subrogante de la Dirección de Transporte Público, conforme consta en el memorando No. CTE-CTTTSV-DTP-2014-0923-M de fecha 28 de noviembre del 2014, recomienda que se apruebe el Informe de Factibilidad Pre Obligatorio para otorgar la Constitución Jurídica de la compañía de transporte comercial mixto en formación, denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTON BALZAR 11 DE ENERO COMCARBAL S.A.**", domiciliada en el cantón Balzar, provincia del Guayas.



Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de CTE, mediante Informe No. 2990-TCX-AJ-CTE-2014 de fecha 03 de diciembre del 2014, en el numeral 6.1 del apartado "Recomendación", dice: "... recomienda a su Autoridad, la emisión del informe previo favorable para la constitución de la Compañía en formación de transporte comercial mixta, denominada "COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTÓN BALZAR 11 DE ENERO COMCARBAL S.A."

Que, mediante la Resolución N°.008-DIR-2014-ANT, de fecha 09 de enero del 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación Y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, autoriza a la Comisión de Tránsito del Ecuador, "legalice los cupos de manera equitativa (...), conceda informes previos de constitución jurídica, permisos de operación e incremento de cupos, en las modalidades de transporte comercial mixto (...)"

Con base en estos antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238, literal a) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada "COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTÓN BALZAR 11 DE ENERO COMCARBAL S.A.", con domicilio en el cantón Balzar, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente
2. Este informe previo favorable de existencia para la Constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito y al Organismo Competente encargado
3. El informe previo emitido por la Comisión de Tránsito del Ecuador no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento del Título Habilitante a favor de la compañía, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones expedidas por la institución competente.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-CM-2015-CTE-ANT

"COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTÓN BALZAR 11 DE ENERO COMCARBAL S.A."


Ab. Mariene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BAREN CASTRO
MONICA MELINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO **1992-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 092830260-3



INSTRUCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAREN INTRIAGO SANTOS GEREMIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO VINCES CLAUDINA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2015-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-03



000761080



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0088

0928302603

NÚMERO DE CERTIFICADO
BAREN CASTRO MONICA MELINA

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BALZAR
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PABLO JORGE
HERNANDEZ MENDOZA**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1955-06-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLORIA ELIZABETH
ALOVAR OCHOA**

Nº 170664777-1



INSTRUCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

A1881A1641

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MARLONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2015-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-07



[Signature]
Ab. Marlene Velez Macias
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

031

031 - 0081

1706647771

NÚMERO DE CERTIFICADO
HERNANDEZ MENDOZA PABLO JORGE

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BALZAR
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No 090499131-2

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

NAVAS ZAMBRANO

MANUEL VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO

1993-08-14

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

SOLTERO

NOTARIA PRIMERO

GUAYAS ECUADOR

NOTARIA PRIMERO

GUAYAS ECUADOR

INSTRUCCIÓN

BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NAVAS POMPILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

BALZAR

2015-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-07

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULO

MANUEL NAVAS

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

047

047-0243

0904991312

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

NAVAS ZAMBRANO MANUEL VICENTE

GUAYAS

PROVINCIA

BALZAR

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No 091748354-7

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

NAVAS HOLGUIN

RONALD ABDON

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

BALZAR

BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO

1978-05-04

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

SOLTERO

INSTRUCCIÓN

BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NAVAS ZAMBRANO MANUEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HOLGUIN GULJE JULIA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

BALZAR

2013-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-12-17

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULO

RONALD NAVAS

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410

000774410



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

047

047-0232

0917483547

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

NAVAS HOLGUIN RONALD ABDON

GUAYAS

PROVINCIA

BALZAR

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 091684762-7

CIUDADANIA: APELLIDOS Y NOMBRES: **HERNANDEZ CORREA SANTOS FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS BALZAR**
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-11-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
SANTA MONICA
BAZURTO GARAVI

INSTRUCCION: PROCESION / OCUPACION: **BASICA CHOFER PROFESIONAL** E234311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HERNANDEZ JOSE VICENTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CORREA CARRANZA MARGARITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **BALZAR 2015-08-03**
FECHA DE EXPIRACION: **2025-08-03**

[Firma] *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

031-0047 0916847627

NÚMERO DE CERTIFICADO: **031-0047** CÉDULA: **0916847627**
APELLIDOS Y NOMBRES: **HERNANDEZ CORREA SANTOS FERNANDO**

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: **0**
BALZAR BALZAR
CANTON PARROQUIA: **1** ZONA: **1**

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 092151372-7

CIUDADANIA: APELLIDOS Y NOMBRES: **PACHECO BRIONES JOSE CRISTOBAL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS BALZAR**
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-03-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCION: PROCESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** V234314222

INICIAL: **PACHECO Q FELIX GREGORIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BRIONES LEON ROSA MARISOL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BALZAR**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **BALZAR 2015-09-07**
FECHA DE EXPIRACION: **2025-09-07**

[Firma] *[Firma]*
Ab. Mariene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

050-0215 0921513727

NÚMERO DE CERTIFICADO: **050-0215** CÉDULA: **0921513727**
APELLIDOS Y NOMBRES: **PACHECO BRIONES JOSE CRISTOBAL**

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: **2**
BALZAR BALZAR
CANTON PARROQUIA: **2** ZONA: **2**

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170599131-1

APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR ESPAÑA
ELOCADIO EUGENIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1959-02-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ISABEL
OROZCO ESPAÑA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

V33333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR APARICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPAÑA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2015-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-13

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL ESTABLECIMIENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

066

066 - 0035

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA 170599131-1

TOBAR ESPAÑA ELOCADIO EUGENIO

GUAYAS PROVINCIA

BALZAR CIRCUNSCRIPCIÓN

BALZAR PARROQUIA

1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090655681-6

APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO ESPAÑA
GALO ELEUTERIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ARGENTINA MARIANA
HERNANDEZ URINA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

E234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO POLICARPO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPAÑA CANDELARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2015-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-07

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL ESTABLECIMIENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

050

050 - 0098

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA 0906556816

OROZCO ESPAÑA GALO ELEUTERIO

GUAYAS PROVINCIA

BALZAR CIRCUNSCRIPCIÓN

BALZAR PARROQUIA

1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
V338372222

BRIONES PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ CLOMBE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2015-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-07

00077455

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N° 090981419-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES VASQUEZ
AIRON NIXON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTIRE MARIUXI
RUIZ REINOSO

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012-0013 0909814196
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRIONES VASQUEZ AIRON NIXON

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BALZAR
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N° 090643171-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS ZAMBRANO
NUMAS POMPILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1955-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA CHOFER PROFESIONAL
E434410244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVAS POMPILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2015-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
Ab. Marlene Velez Macias
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-DE-ABRIL-2014

047
047-0244 0906431713
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVAS ZAMBRANO NUMAS POMPILIO

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BALZAR
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS HOLGUIN
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA LILIANA
TOBAR OROZCO

092593365-7

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NAVAS ZAMBRANO MANUEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HOLGUIN QUILJE JULIA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

BALZAR

2015-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-07

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

CHOFER PROFESIONAL

E333312222

00076519

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES (3 DE ABRIL 2014)

047

047 - 0230

0925933657

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

NAVAS HOLGUIN JUAN CARLOS

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

BALZAR

BALZAR

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

[Signature]

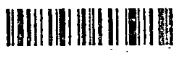
PRESIDENTE DEL COMITÉ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 091967636-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS HOLGUIN
DANNY MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVAS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2015-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E3333V4242



000775402



Danny Navas 14





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

047

047-0229 0919676361

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVAS HOLGUIN DANNY MAURICIO

GUAYAS PROVINCIA
BALZAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BALZAR BALZAR
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



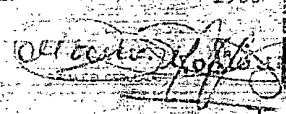
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090820127-0

RODRIGUEZ MACIAS MARIA AYDEE
GUAYAS/BALZAR/BALZAR
24 JUNIO 1960
001-0274-00563 F
GUAYAS/BALZAR
BALZAR 1960



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
ALEJANDRO RODRIGUEZ
ROSA MACIAS
BALZAR
13/10/2016

ESTUDIANTE
13/10/2016

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

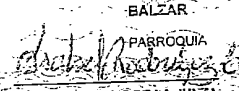
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

053

053-0228 0908201270

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ MACIAS MARIA AYDEE

GUAYAS PROVINCIA
BALZAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BALZAR BALZAR
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 094136710-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAJANA ARAUJO
GABRIEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAJANA RUIZ AURELIO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARAUJO PALOMINO PATRICIA GREGORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BALZAR 2015-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-17



ANTONIO BUJANO ARAUJO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3343V4244

00076324

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

007-0127 0941367104

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BAJANA ARAUJO GABRIEL ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA BALZAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 091483756-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA PARRAGA
CARLOS JULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUCA)
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA OLIVO JULIO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PARRAGA ZAMBRANO ROSA ISMAILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-06





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2444V4444

000548225

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

046-0209 0914837562

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOREIRA PARRAGA CARLOS JULIO

GUAYAS PROVINCIA BALZAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



CEDULA DE
CIUDADANIA No 091682396-6

APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS HOLGUIN
MANUEL ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION DACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V4448V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVAS ZAMBRANO MANUEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN QUIJUE JULIA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BALZAR
2014-11-28

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-28

 *Manuel Navas*



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

047

047-0231 0916823966

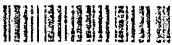
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NAVAS HOLGUIN MANUEL ORLANDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA BALZAR
CANTON BALZAR ZONA 1


PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
091513245-0
APELLIDOS Y NOMBRES:
PERALTA GUERRERO DANIEL AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
BALZAR
BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
E133312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PERALTA MACIAS AURELIO JUSTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GUERRERO LOPEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
BALZAR
2015-01-29
FECHA DE EXPIRACION:
2025-01-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

052-0270
NUMERO DE CERTIFICADO
0915132450
CEDULA
PERALTA GUERRERO DANIEL AURELIO

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
BALZAR
PARROQUIA
ZONA 1
SIGNATURE DE LA JURA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
092914645-4
APELLIDOS Y NOMBRES:
NAVAS HOLGUIN GABRIELA DAILYN
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
BALZAR
BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: BACH. T. POLIV. CON. ADM.
V3304V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
NAVAS ZAMBRANO MANUEL VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
HOLGUIN CHAVEZ JULIA NORMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUINAN
2015-02-07
FECHA DE EXPIRACION:
2022-02-07



Gabriela Navas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

042-0214
NUMERO DE CERTIFICADO
0929146454
CEDULA
NAVAS HOLGUIN GABRIELA DAILYN

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
BALZAR
PARROQUIA
ZONA 1
SIGNATURE DE LA JURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA N° 090332003-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA CABRERA
HERMENEGILDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
SAN JACINTO DE YAGUACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION AGRICULTOR E223318222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA MUTRE ELEUTERIO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA LUNA MARIA TRINIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2011-02-02

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

036
036-0067 0903328938

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LUNA CABRERA HERMENEGILDO

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
BALZAR
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA N° 092705550-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ALCIVAR
JOSE GREGORIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
VELASCO IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO 1950-04-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION OIGTER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ MENDOZA PABLO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR OCHOA GLORIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BALZAR
2015-08-03

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-03

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

031
031-0019 0927055509

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

HERNANDEZ ALCIVAR JOSE GREGORIO

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
BALZAR
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 094120536-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO VELEZ BELLA OFELIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSCRIPCIÓN BÁSICA QUEHACER DOMESTICOS E338312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACOTE
ZAMBRANO CABANILLA FELIX CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
VELEZ AREAS ELVIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR 2015-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-19

Bella Zambrano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

067
NÚMERO DE CERTIFICADO
067-0198

0941205361
CÉDULA
ZAMBRANO VELEZ BELLA OFELIA

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR

CANTÓN

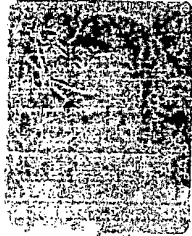
CIRCUNSCRIPCIÓN
BALZAR

PARROQUIA
1

ZONA
1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CECULA DE CIUDADANIA 130857530-5
 ZAMBRANO CARRERA DAMACIO GONZALO
 MANABI/OLMEDO/OLMEDO /PUCA/
 21 AGOSTO 1970
 003- 0014 00338 M
 MANABI/OLMEDO
 OLMEDO /PUCA/ 1970



Handwritten signature

ECUATORIA
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO ZAMBRANO CARRERA

BALZAR 13/10/2006
 13/10/2018

REN 1613331
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17 DE ABRIL 2014

074
 074 - 0128 1308575305
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZAMBRANO CARRERA DAMACIO GONZALO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BALZAR	
BALZAR		
CANTÓN	PARRUCUA	ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE No 091563122-0
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUIZ ESPINOZA
 BARTOLO JACINTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 BALZAR
 BALZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
 BÁSICA CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RUIZ ESPAÑA GUZMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOZA FLORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 BALZAR
 2015-09-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-09-07

Handwritten signature
 DIRECTOR GENERAL

Handwritten signature
 NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

061
 061 - 0027 0915631220
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RUIZ ESPINOZA BARTOLO JACINTO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BALZAR	
BALZAR		
CANTÓN	PARRUCUA	ZONA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3333Y4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

DIRECTOR GENERAL

FRANJA DEL CEE/ANEXO



000002143

Bruno Zamora Cedeno

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

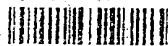
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA CEDENO
BRUNO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
COLON

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA FLORENCIA
BURGOS CASTRO

Nº 130242475-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

075

075-0183

1302424757

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAMORA CEDENO BRUNO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
BALZAR
PARROQUIA

0
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ HIDALGO
PABLO JULIO

Nº 091176129-4

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ ZAMBRANO EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO OLIVO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2014-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-15

Pablo Hernandez

Pablo Hernandez

A1111A1111



00011000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

031

031-0063

0911761294

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HERNANDEZ HIDALGO PABLO JULIO

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
BALZAR
PARROQUIA

0
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Marlene Vélez Macías

NOTARIA PRIMERA

Avda. Quevedo y Quito Esq
Telefax: 04-2961850
El Empalme - Guayas - Ecuador



(Esta foja pertenece a la Constitución de una Compañía de Transporte de
del Cantón Balzar once de enero Comcarbal S.A)

Pablo Hernandez *Bruno Zamora Cedeno*
PABLO JULIO HERNANDEZ HIDALGO BRUNO ANTONIO ZAMORA CEDENO

Compareciente

Compareciente

C. C. No. 091176129-4

C. C. No. 130242475-7

C. V. No. 031-0063

C. V. No. 075-0183

Galo Eleuterio Crozco Espana *Elocadio Eugenio Tobar Espana*
GALO ELEUTERIO CROZCO ESPANA ELOCADIO EUGENIO TOBAR ESPANA

Compareciente

Compareciente

C. C. No. 090655681-6

C. C. No. 170599131-1

C. V. No. 050-0098

C. V. No. 066-0035

Santos Fernando Hernandez Correa *Bartolo Jacinto Ruiz Espinoza*
SANTOS FERNANDO HERNANDEZ CORREA BARTOLO JACINTO RUIZ ESPINOZA

Compareciente

Compareciente

C. C. No. 091684762-7

C. C. No. 091563122-0

C. V. No. 031-0047

C. V. No. 061-0027

Jose Pacheco *Ronald Navas Holguin*
JOSE CRISTOBAL PACHECO BEIGUES RONALD ABDON NAVAS HOLGUIN

Compareciente

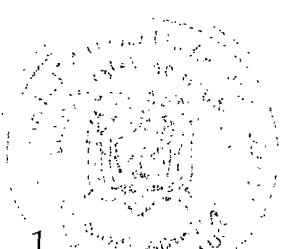
Compareciente

C. C. No. 092151372-7

C. C. No. 091748354-7

C. V. No. 050-0250

C. V. No. 047-0232



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Manuel Navas

MANUEL VICENTE NAVAS ZAMBRANO

Compareciente

C. C. No. 090499131-2

C. V. No. 047-0243



Jorge Hernandez

PABLO JORGE HERNANDEZ MENDOZA

Compareciente

C. C. No. 170664777-1

C. V. No. 031-0081



Monica Melina Barba

MONICA MELINA BARBA

Compareciente

C. C. No. 092830260-3

C. V. No. 007-0088



AB. MARLENE VELEZ MACIAS

NOTARIA PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo como Notaria Primera Titular de este cantón, a los **veintiún** días del mes de **enero** del año **dos mil dieciséis**.



AB. MARLENE VELEZ MACIAS

NOTARIA PRIMERA

[Signature]

**CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE
TREANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTON
BALZAR ONCE DE ENERO COMCARBAL S.A.**

El Empalme, 21 de Enero del 2016

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balzar

Av. 26 de Septiembre y Olmedo

Número de Repertorio:

2016 - 686

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Julio de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 204 a 227 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([NAVAS ZAMBRANO MANUEL VICENTE en calidad de ACCIONISTA], [NAVAS ZAMBRANO NUMAS POMPILIO en calidad de ACCIONISTA], [BRIONES VASQUEZ AIRON NIXON en calidad de ACCIONISTA], [HERNANDEZ HIDALGO PABLO JULIO en calidad de ACCIONISTA], [MOREIRA PARRAGA CARLOS JULIO en calidad de ACCIONISTA], [RUIZ ESPINOZA BARTOLO JACINTO en calidad de ACCIONISTA], [HERNANDEZ CORRA SANTOS FERNANDO en calidad de ACCIONISTA], [NAVAS HOLGUIN RONALD ABDON en calidad de ACCIONISTA], [ZAMORA CEDEÑO BRUNO ANTONIO en calidad de ACCIONISTA], [ZAMBRANO CABRERA DAMACIO GONZALO en calidad de ACCIONISTA], [HERNANDEZ MENDOZA PABLO JORGE en calidad de ACCIONISTA], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL CANTON BALZAR 11 DE ENERO COMCARBAL S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [NAVAS HOLGUIN JUAN CARLOS en calidad de ACCIONISTA], [BAJALA ARAUJO GABRIEL ANTONIO en calidad de ACCIONISTA], [NAVAS HOLGUIN DANNY MAURICIO en calidad de ACCIONISTA], [RODRIGUEZ MACIAS MARIA AYDEE en calidad de ACCIONISTA], [NAVAS HOLGUIN GABRIELA DAILYN en calidad de ACCIONISTA], [HERNANDEZ ALCIVAR JOSE GREGORIO en calidad de ACCIONISTA], [PERALTA GUERRERO DANIEL AURELIO en calidad de ACCIONISTA], [ZAMBRANO VELEZ BELLA OFELIA en calidad de ACCIONISTA], [NAVAS HOLGUIN MANUEL ORLANDO en calidad de ACCIONISTA], [OROZCO ESPAÑA GALO ELEUTERIO en calidad de ACCIONISTA], [TOBAR ESPAÑA ELOCADIO EUGENIO en calidad de ACCIONISTA], [PACHECO BRIONES JOSE CRISTOBAL en calidad de ACCIONISTA], [BAREN CASTRO MONICA MILENA en calidad de ACCIONISTA], [LUNA CABRERA HERMENEGILDO en calidad de ACCIONISTA].


Abg. Efraín Arnaldo Olivares Koeller MSc.
Registrador de la Propiedad

TITULO/FACULTAD
FECHA
VALOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: *Compañía de Transporte de Carga Mixta COMCARBALSA*

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

COMCARBAL

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Balzar

CIUDAD:

Balzar

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Balzar

CIUDAD:

Balzar

PARROQUIA:

Balzar

BARRIO:

CIUDELA:

CALLE:

Vinees

NÚMERO:

St. 18

INTERSECCIÓN/MANZANA:

y Adan Zea Mz. 77

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

comcarbal@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0984724585

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

En la calle de la escuela Victor Manuel Rendón.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Marvella Crespin Alonso

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0702465626

709020

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Gloria H Crespin

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

13 AGO 2016

Sr. Carlos Arce D.
A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachaduras.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

VA-01.2.1.4-F1

29 AGO 2016

10:55

Receptor:

Firma:

Marvella Crespin

Geopsy Solnes

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/AUG/2016 12:33:18 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
CRESPIN MARVELLA

Expediente:

7091020

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REINGRESA ESCRITURA

Asunto:

REINGRESA ESCRITURA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	75
--	----